

le abonan los arrendamientos de las 2 p^{as} de la Es-
cuela q^{ue} ha de acompañar en esta villa de
de 1^o de Abril de 1844, hasta 6 del mismo
mes del año q^{ue} corre; suponiendo q^{ue} una vez de
hacerle el Ayuntamiento pagado de los Argentinos,
le ha ido desentendiéndose de su oficio lo bastante
a cubrir dicho objeto entodo el tiempo expre-
sado, apesar de haber reclamado esta orden
en el año 43 y 4 de Julio de 47, segun la copia
q^{ue} se tiene de esta última solicitud en su re-
petida instancia. La Municipalidad p^{ro}-
curando, ha llamado a la vista los Pre-
sidentes de sus quinteros desde el año 43 a 4
48 para el 45, aprobados el 1^o en 3 de Jun-
io de 44; el 2^o en 21 de Mayo de 45; el 3^o
en 8 de Mayo de 46; el 4^o en 27 de Mayo de 47; el
5^o en 9 de Dicie. tambien de 47; y el 6^o en 1^o de
Dicie de 48, segun puede verse en la Ofi-
nal de Provincia; y no obstante, ni en
ninguno de ellos los presidentes del Ayun-
tamiento; ni en tal quinteros respectivos en
dichos años, figuran datacion alguna ni
señalamiento alguno, pues para ello ha-
bian de acompañarse los recibos del abono-
to; registrarse, y no, los originales de
aquella en caso de dependencia de haber
da: luego queda plenamente justificado
que el Ayuntamiento no ha retirado lo q^{ue}
el Duque reclama; luego este dia me
el expresar q^{ue} la Corporacion, en lugar de
darle un Argenteo p^{ro} para cada uno de
mencionada, le descontaba cada vez q^{ue}
le pagaba su salario de Maestro lo
bastante para cubrir aquel objeto, por
que sino se presupone cantidad algu-
na para ello, claro es que del salario te-
nia Duque que pagar su sueldo, y esto
se hacia por el Depositario, que cabal-

